

NOTA SECRETARIAL. Sahagún, 11 de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez, para lo de su cargo el presente proceso ordinario laboral promovido por ENA ROSA PEREZ ALVAREZ, contra el señor JOSE ALFREDO LEON RODRIGUEZ, en el cual la parte demandada presentó memorial contestatorio de la demanda. Sírvase proveer.

**ENA LUISA MARTINEZ BECHARA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ENA ROSA PEREZ ALVAREZ
DEMANDADO	JOSE ALFREDO LEON RODRIGUEZ
RADICADO	236603103001-2023-00089-00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA

Vista la nota secretarial que antecede y examinado el presente proceso, observa el despacho que el demandado, señor JOSE ALFREDO LEON RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial contestó la demanda dentro del término del traslado otorgado para ello, en consecuencia, se tendrá por contestada la misma y se señalará fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CST y SS.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la parte del demandado JOSE ALFREDO LEON RODRIGUEZ, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: Señálese el día once (11) de octubre del 2023, a la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se adelantaran las etapas de **conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto, practica de pruebas y alegatos.**

Esta audiencia será realizada de manera virtual a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/19253471>

TERCERO: RECONOCER facultades al abogado WILLIAM DE JESUS BULA BITAR, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.046.618 de Sahagún y portador de la T.P. 82.924 del C. S. de la J., en calidad de apoderado judicial del demandado JOSE ALFREDO LEON RODRIGUEZ, en los términos del poder conferido.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que en virtud de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, todos los memoriales y/o actuaciones que sean remitidos de manera digital a este estrado judicial deberán simultáneamente remitirse con copia a la dirección de notificaciones judiciales de la contraparte.

QUINTO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtuPvUa-n-hOuJDjICZOkPYBpG2t0k1fv2cctxE_QZxcGA?e=8du9Bh

SEXTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5dadf4fcb9094a4527f3fdbfc2a5a2433b861d442b415edd398e96a8a7bc4ce**

Documento generado en 11/09/2023 03:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>